



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: Apruébase la Adjudicación de la Licitación Pública N° 50/2023 para “ADQUISICIÓN DE MONITORES LCD/LED”

VISTO el Expediente EX-2023-123183986- -APN-UCSIYBD#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2023-408-APN-D#IOSFA de fecha 07 de diciembre de 2023, el Presidente del Directorio del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública N° 50/2023 para “ADQUISICIÓN DE MONITORES LCD/LED”, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Sírvase Cotizar, los Anexos 1 al 6 y Especificación Técnica.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones realizó la publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina (CD-2024-04483694-APN-SCC#IOSFA), mediante ME-2023-149351230-APN-SCC#IOSFA solicitó la difusión en el sitio de Internet del Instituto, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (FRAVEGA, MERCADO INSUMOS S.R.L, CEVEN S.A, EXTERNAL MARKET S.R.L, NOVA INFORMATICA S.A, HEALTH MANAGEMENT SOLUTIONS S.A, NEXTVISION S.R.L, CONEXIA S.A, GRUPO MEXX S.R.L y FERNANDO RIOS), e informó del llamado a las MERCADOS TRANSPARENTES S.A, , UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO, CÁMARA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, CÁMARA DE INDUSTRIAS INFORMÁTICAS, ELECTRÓNICAS Y AFINES, CÁMARA ARGENTINA DE INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS, CÁMARA DE LA INDUSTRIA ARGENTINA DEL SOFTWARE y CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO (CD-2024-04493834-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 09 de enero de 2024 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, con las propuestas presentadas por las firmas Oferta N° 01 ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L. (CUIT N° 30-71620336-7), Oferta N° 02 CONGRESO INSUMOS S.A. (CUIT N° 33-71026805-9), Oferta N° 03 JOAQUIN ANTONIO PINO (CUIT N° 20-24140228-3) y Oferta N° 04 CORADIR S.A. (CUIT N° 30-67338016-2), y mediante ME-2024-03036436-APN-SCC#IOSFA se solicitó a la Gerencia de Sistemas y Tecnología Informática su difusión en la página web del IOSFA.

Que los valores en garantía de mantenimiento de oferta se elevaron a la Subgerencia de Tesorería, para su guarda y

custodia, mediante ME-2024-03079821-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP el estado de deuda con el Estado Nacional por parte de los oferentes, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017 e incorporó los certificados del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 "REPSAL" (CD-2024-04501264-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2024-03808542-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación del oferente en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones confeccionó el Cuadro comparativo de ofertas (IF-2024-04478165-APN-SCC#IOSFA) y solicitó su difusión mediante ME-2024-04479700-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante IF-2024-18709356-APN-SS#IOSFA, la Subgerencia Sistemas, remitió el Informe Técnico correspondiente, solicitado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en NO-2024-06217885-APN-CEO#IOSFA.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó mediante NO-2024-10766265-APN-CEO#IOSFA, se intime a los oferentes en los términos del artículo 12 del PByCP, cumplimentado mediante CD-2024-12142456-APN-SCC#IOSFA, CD-2024-12143988-APN-SCC#IOSFA, CD-2024-12144975-APN-SCC#IOSFA y CD-2024-13868619-APN-SCC#IOSFA.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación N° 16/2024 de fecha 27 de febrero del 2024, vinculado como IF-2024-20358563-APN-CEO#IOSFA, recomendando declarar admisible técnica y administrativamente al Oferente N° 1 ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L y Oferente N° 2 CONGRESO INSUMOS S.A, e inadmisibles al oferente N° 3 JOAQUIN ANTONIO PINO y Oferente N° 4 CORADIR S.A por no cumplir con la totalidad de la documentación administrativa y técnica solicitada.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó con lo establecido en el artículo 79 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, efectuando la comunicación correspondiente del Dictamen de Evaluación (CD-2024-23087328-APN-SCC#IOSFA) y solicitando la difusión en la página web del IOSFA por ME-2024-20848610-APN-SCC#IOSFA.

Que, se solicitó la verificación de la disponibilidad de crédito y la gestión anticipada del registro del compromiso presupuestario mediante ME-2024-21112592-APN-SCC#IOSFA y ME-2024-22915489-APN-SCC#IOSFA, cumplimentado conforme surge de CD-2024-24440015-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete emitiendo el Dictamen Jurídico IF-2024-32074522-APN-SGAJ#IOSFA.

Que quienes suscriben tienen la facultad suficiente para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 20 del DNU N° 637/13, su Decreto Reglamentario N° 2271/13 y conforme lo dispuesto en el Artículo 23°, incisos d) y e) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL DIRECTORIO

DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Adjudicación de la Licitación Pública N° 50/2023 para "ADQUISICIÓN DE

MONITORES LCD/LED”, por un importe total de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$176.857.500,00).

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el Orden de Mérito establecido por la Comisión Evaluadora de Ofertas en su Dictamen de Evaluación N° 16/2024 vinculado como IF-2024-20358563-APN-CEO#IOSFA.

ARTÍCULO 3º.- Declárase inadmisibile la oferta presentada por los oferentes JOAQUIN ANTONIO PINO y CORADIR S.A. por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 4º.- Adjudicase en el orden de mérito N° 1 al Oferente N° 1 ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L (CUIT N° 30-71620336-7), el renglón N° 1 por el importe total de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$176.857.500,00).

ARTICULO 5º.- Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 6º.- Comuníquese al adjudicatario y no adjudicatarios el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el Artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 7º.- Emítase la Orden de compra correspondiente, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y deléguese en la Subgerencia de Compras y Contrataciones su conformación.

ARTICULO 8º.- Delegase en el Presidente del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas la aprobación de disminuciones o ampliaciones que pudieran corresponder respecto del presente procedimiento de selección.

ARTICULO 9º.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

